



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



Córdoba, 12 de Agosto de 2011

## VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional, Lic. Josefina Passera, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptos ad-honorem en el período 2007-2009 de los licenciados Rizzo Centeno Gabriela, Galván, Virginia y Cassela Cecilia; y

## CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 324/07 se los designó Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 26/09/07 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la Cátedra informó que la Lic. Gabriela Rizzo Centeno ha realizado el trabajo "Descripción y análisis de ficha personal"

Que obrando el informe favorable de la Profesora Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la Lic. Gabriela Rizzo Centeno

Que según informe de la Titular de la Cátedra las Lic. Galván, Virginia y Cassela Cecilia no cumplimentaron con la adscripción;

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

## RESUELVE

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a la Lic. Gabriela Rizzo Centeno, realizada en la Cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

**Artículo 2º:** Dejar constancia de que la Lic. Gabriela Rizzo Centeno ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

**Artículo 3º:** Dejar constancia que **no se aprueba** la Adscripción ad-honorem a las Lic. Galván, Virginia y Cassela Cecilia

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1004  
/10

  
Lic. Olga Puente de Carriño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA